



Universidad Nacional de Salta  
Facultad Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388

*“A 50 años del golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia”*

San Ramón de la Nueva Orán, 23 JUN 2026

Expediente Electronica N° ORA-274/2025.-  
**Resolución N° CD-ORAN-254/2026.-**

VISTO:

La Resolución N° D-ORAN-462/2025 de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia, se anula la Resolución N° CD-ORAN-241/2025, correspondiente a la prórroga de la condición de Docente Regular de la Lic. Catalina Vera, D.N.I. N° 14.479.956, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, de la asignatura **“Bases del Cuidado Enfermero I”**, de la carrera de Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; de la prórroga de condición de Docente Temporario en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Incremento de Dedicación Semiexclusiva a Exclusiva, de la asignatura **“Bases del Cuidado Enfermero I”**, de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y de la prórroga de la condición de Docente Interino de la Lic. Catalina Vera, D.N.I. N° 14.479.956, en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Simple, de la asignatura **“Epidemiología”**, de la carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, en Reunión Ordinaria N° 08/2026, el Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, toma conocimiento y convalida la resolución de referencia, siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

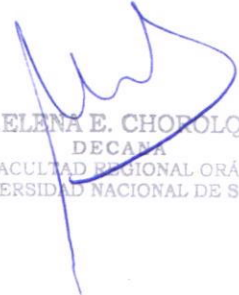
ARTÍCULO 1°: Convalidar la Resolución N° D-ORAN-462/2025, de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, por corresponder.

ARTÍCULO 2°: Cursar copia a la interesada, Consejo Directivo, Secretaria Académica, Dirección Académica, Escuela de Ciencias de la Salud, Coordinación de las Carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración y Oficina de Personal para su conocimiento y demás efectos.-

hc

  
ESP. CELIA E. VILLAGRA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



  
Lic. ELENA E. CHOROLQUE  
DECANA  
FACULTAD REGIONAL ORÁN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA